

CONTENIDO GENERAL

Presentación

EL FIDEICOMISO MERCANTIL Y FINANCIERO

Ab. Juan Carlos Troya

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO CONCURSAL PREVENTIVO ECUATORIANO Y ARGENTINO

Ab. Juan Carlos Troya

Ab. María Isabel Neira

EL CONFLICTO COLECTIVO Y LAS MEDIDAS DE ACCIÓN DIRECTA EN EL ECUADOR EN COMPARACIÓN CON EL DERECHO ARGENTINO

Ab. Juan Carlos Troya

N/E. La Ley de Propiedad Intelectual sanciona con prisión de tres meses a tres años y multa de quinientas a cinco mil UVC's a quienes inscriban, publiquen, distribuyan, comuniquen o reproduzcan, total o parcialmente, obras ajenas como si fueran propias; y, a quienes almacenen, ofrezcan en venta, arrienden o de otra manera pongan en circulación o a disposición de terceros reproducciones ilícitas de obras (Art. 324).

